



La Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, MEXTESOL®, A.C.

CONVOCA

de manera **extraordinaria**, a los asociados de MEXTESOL®, para postularse como candidatos a ocupar puestos en el **Comité Local** del **Capítulo Nuevo León** para el periodo **2022-2024**.

Los puestos a elección son los siguientes:

- **PRIMER(A) VICEPRESIDENTE**
- **SEGUNDO(A) VICEPRESIDENTE**

Los requisitos que, de acuerdo con el Reglamento Interno, deben de reunir los candidatos, y los cuales serán evaluados por el comité de nominaciones, son los siguientes:

- Ser docente de Inglés en servicio, con por lo menos cinco años de experiencia o retirada/o.
- Haber pertenecido a la Asociación por lo menos un año anterior a su postulación.
- Ser miembro activa/o del Capítulo.
- Haber aceptado por escrito conocer los deberes del puesto para el cual presenta su postulación.
- Los candidatos deberán estar presentes el día de la Asamblea General del Capítulo a celebrarse el sábado 26 de noviembre de 2022, durante la cual se llevará a cabo la elección.
- La postulación se hará mediante los siguientes documentos, en archivos separados:
 - Currículum Vitae.
 - Carta de intención con propuesta de trabajo.
 - El respaldo de 35 asociados que deberán estar presentes en la reunión el día y hora de la asamblea y cuyos datos generales serán cotejados y documentados para su acceso a la asamblea.
 - Una imagen a color de la persona postulada, de la mejor calidad posible y una breveseña (biografía) de su experiencia académica/laboral de aproximadamente 70 palabras en Inglés y la correspondiente versión en Español.
- Enviar la postulación y la documentación arriba señaladas, como límite, a las 20:00 h del viernes 11 de noviembre de 2022 a la Vicepresidencia Nacional vicepresidencia@mextesol.org.mx, con copia a vicepresidenciamextesol@gmail.com, anotando como asunto del correo: "**Candidatura a** (puesto) **Capítulo Nuevo León**".

Las obligaciones de los puestos a elección son las siguientes:

PRIMER/A VICEPRESIDENTE

- Presidirá las reuniones cuando no se encuentre el presidente.
- Sustituirá al presidente en su cargo cuando éste renuncie o se retire de sus labores por causa de fuerza mayor, deberá terminar el periodo para el cual fue electo y nombrará al primer vicepresidente interino.
- Tendrá a su cargo la difusión de la asociación y la promoción del capítulo local por todos los medios al alcance.
- Apoyará al comité local en la obtención de ponentes para los eventos académicos.

SEGUNDA/O VICEPRESIDENTE

- Tendrá como principal obligación organizar la convención regional y los sábados académicos.
- Deberá nombrar un comité organizador para la convención y figurará como presidente de dicho comité.
- Deberá presentar los avances logrados en las reuniones del comité local.
- Informará por escrito los resultados de la convención regional.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022
